



Estimados a partir de la 2da quincena DE septiembre 2023 será motivo de DEBITO:

1. Las recetas QUE EN EL VALIDADOR que no tienen el número del **afiliado completo** (son entre 8 y 9 números)
EJ: 000000-00 / 0000000-00
2. Rp común; si es TRATAMIENTO PROLONGADO, (siempre y cuando no es recetario oficial) no modificar el número de receta que emite el validador .